
7 ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LEGORRETA

Aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales

AYUNTAMIENTO DE LEGORRETA

Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales para 2008.

El Pleno Municipal en su sesión extraordinaria de 14 de diciembre de 2007, entre otros, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero: Desestimar la única alegación presentada con que el acuerdo de 25 de octubre de 2007, de aprobación inicial del expediente de modificación de ordenanzas fiscales.

Segundo: Prestar aprobación a la modificación de los anexos de las ordenanzas fiscales municipales, con vigencia desde el próximo 1 de enero de 2008, conforme al siguiente particular:

1.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

— Tipo gravamen de Bienes de naturaleza Urbana:

Bienes urbanos situados en suelo industrial o terciario: 0,36%.

Resto de bienes urbanos: 0,17%.

— Tipo de gravamen de Bienes de naturaleza Rústica:

Bienes de naturaleza rústica: 0,60%.

Bonificaciones:

La bonificación establecida para familias numerosas, como máximo se aplicará a una vivienda y dos parcelas de garaje.